

**Municipio de Cuautlancingo, Puebla**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21041-19-1439-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1439

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,025.4
Muestra Auditada	2,025.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Cuautlancingo, Puebla, del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Al respecto, en el municipio de Cuautlancingo, Puebla, se identificó un universo asignado de 137,083.2 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por 23 contratos sin número, correspondientes al capítulo 3000 “Servicios Generales” con un monto seleccionado por 2,025.4 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,025.4 miles de pesos y la muestra examinada fue del 100.0% de los recursos fiscalizados.

### ***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Cuautlancingo, Puebla, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Cuautlancingo, Puebla, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación;

para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

---

### RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2021

<b>FORTALEZAS</b>	<b>Ambiente de Control</b>	<b>DEBILIDADES</b>
El municipio contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.	El municipio contó con un reglamento interior, estatuto orgánico u otro documento normativo en el que estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones y su ámbito de actuación, denominado Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo, con fecha de última modificación el 7 de febrero de 2020.	El municipio careció de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables al municipio de observancia obligatoria.
El municipio contó con un manual general de organización o algún documento de similar naturaleza en el que estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, denominado Manual de Organización del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fecha de actualización el 9 de junio de 2020.	El municipio contó con un documento donde se establecieron las áreas, funciones y responsables, que dan cumplimiento a las obligaciones del municipio en materia de transparencia y acceso a la información, denominado Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo, con fecha de publicación del 13 de diciembre de 2017.	
El municipio contó con un plan, programa estratégico o documento análogo, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos, denominado Plan de Desarrollo Municipal de Cuautlancingo, Puebla, 2018-2021.	El municipio contó con lineamientos, procedimientos, manuales o guías, en los que se establecieron la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades financieras o administrativas.	El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión, para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual fungió como Tesorero, adscrito a la Tesorería Municipal.	El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del municipio.
El municipio contó con un plan o programa de sistemas de información que apoyó los procesos que dan cumplimiento a los objetivos del municipio, denominado Protocolos de ciberataque y evaluación de riesgos de los sistemas informáticos del H. Ayuntamiento.	El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión, para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental, el cual fungió como Director de Contabilidad, adscrito a la Dirección de Contabilidad.	
El municipio estableció una responsable de elaborar información sobre su gestión, para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual fungió como Directora de la Unidad de Mejora Regulatoria y Acceso a la Información Pública, adscrita a la Unidad de Mejora Regulatoria y Acceso a la Información Pública.	El municipio estableció una responsable de elaborar información sobre su gestión, para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización, el cual fungió como Titular del Órgano Interno de Control, adscrito a la Contraloría Municipal.	
El municipio registró presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, las cuales reflejaron la información financiera.	El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento mediante evaluaciones trimestrales a las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento, por parte de la Coordinación de Evaluación al Desempeño.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cuautlancingo, Puebla, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**2.** El municipio de Cuautlancingo, Puebla, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, correspondientes a 23 contratos sin número, por concepto de “arrendamiento de edificios y terrenos”, con cargo al capítulo 3000 “Servicios Generales” por 2,025.4 miles de pesos, los cuales se encontraron soportados con la documentación comprobatoria del gasto, que se canceló con la leyenda “Operado participaciones”.

Asimismo, se verificó que se emitieron a favor del municipio 41 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, correspondientes a los 23 contratos sin número, los cuales estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria, y se revisó que el proveedor no se encontró en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**3.** Con la revisión de la información en materia de adquisiciones y arrendamientos, correspondientes a 23 contratos sin número por 2,025.4 miles de pesos, realizados por el municipio de Cuautlancingo, Puebla, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se verificó la contratación de los servicios por concepto de “arrendamiento de terrenos y edificios” de acuerdo con la normativa; asimismo, se constató documentalmente que los bienes inmuebles arrendados se destinaron a fines deportivos y de asistencia social, así como para uso de oficinas públicas municipales, bodegas de servicios públicos y estacionamientos.

**4.** Con la revisión de la información en materia de adquisiciones y arrendamientos, correspondientes a 23 contratos sin número por 2,025.4 miles de pesos, realizados por el municipio de Cuautlancingo, Puebla, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se realizaron 41 pagos que contaron con solicitudes de pago por cada uno de los contratos, por el arrendamiento de terrenos y edificios para la utilización del municipio, los cuales se encontraron soportados con sus respectivos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a favor del municipio.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,025.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuautlancingo, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Cuautlancingo, Puebla, erogó 2,025.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes a 23 contratos sin número.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cuautlancingo, Puebla, se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El municipio de Cuautlancingo, Puebla, dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Cuautlancingo, Puebla, realizó un ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

El municipio de Cuautlancingo, Puebla.